



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Presupuesto en lenguaje ciudadano

Cuarto Informe Trimestral

Enero / Diciembre 2024

Índice

4

7

12



**¿Qué son los informes
trimestrales?**

¿Qué son los informes trimestrales?



Los **informes trimestrales** son un conjunto de documentos que reportan el avance de los ingresos y el gasto, y permiten contestar preguntas como: ¿Cuánto dinero recauda el estado y cómo lo hace?, ¿cuánto gasta y en qué lo hace? y ¿cómo va el cumplimiento de las metas?



Los informes trimestrales **se integran del 1° de enero al 31 de diciembre y se publican 4 veces al año**. Dicha información es la base para la integración del informe anual del gobierno y de la cuenta pública.



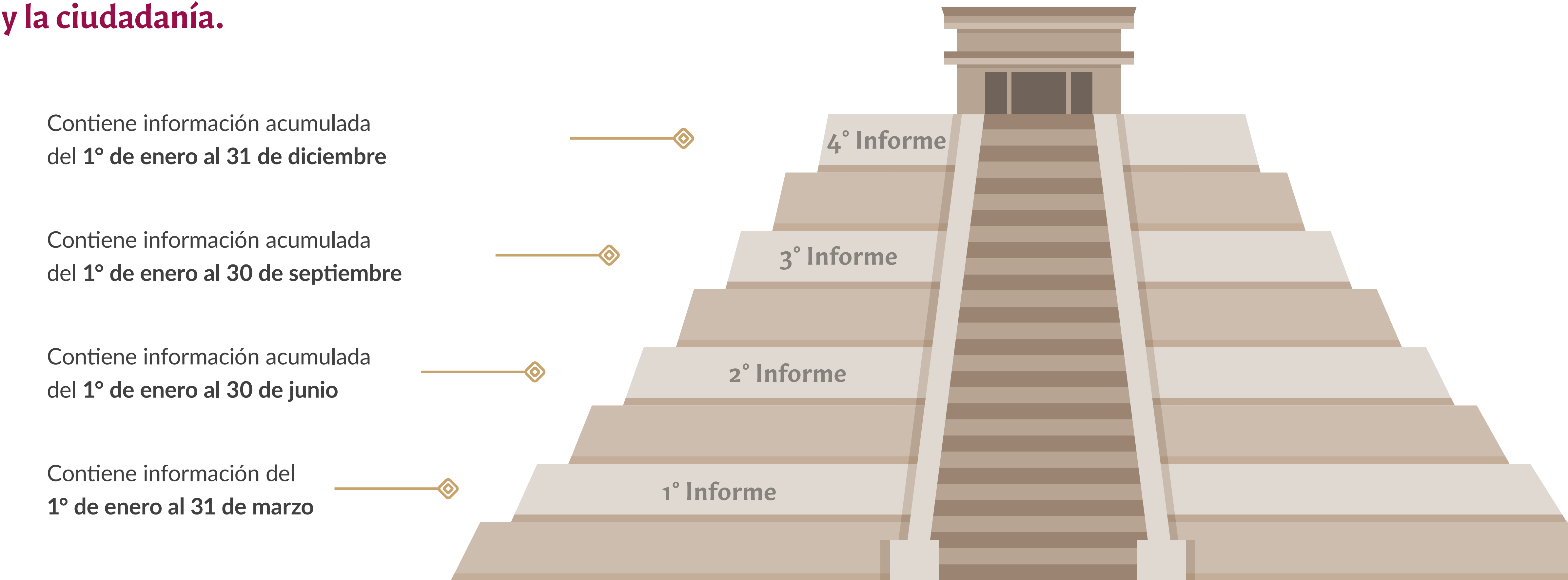
La **Secretaría de Administración y Finanzas** tiene la responsabilidad de integrar y preparar los informes trimestrales, los cuales se envían al **Congreso del Estado** y se publican para que la ciudadanía pueda acceder a ellos.



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Los informes trimestrales se integran del 1° de enero al 31 de diciembre y se publican 4 veces al año para el Congreso y la ciudadanía.

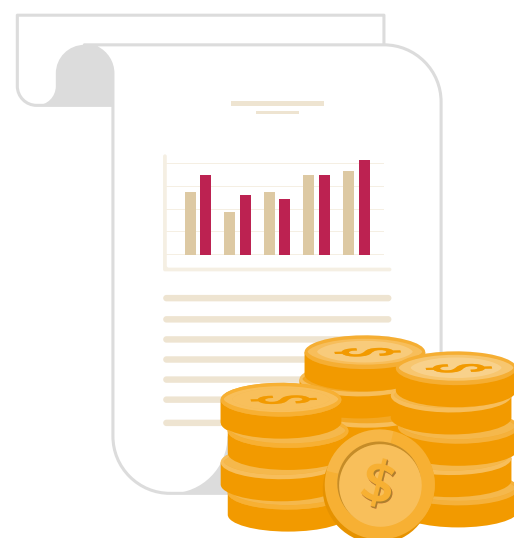




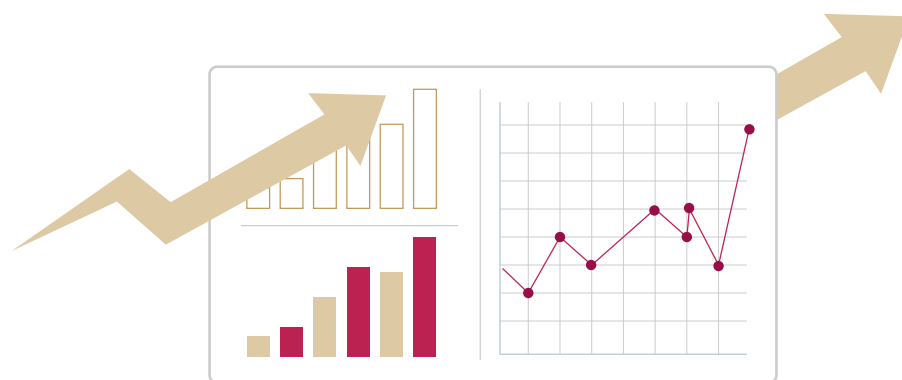
**¿De dónde proviene el
dinero del estado?**

¿Qué es la ley de ingresos?

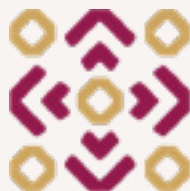
Los ingresos que se estima recaudar durante cada ejercicio fiscal se establecen en la **Ley de Ingresos del Estado (LIE)**.



La Ley de Ingresos del Estado es un **documento oficial** que explica cuánto dinero recaudará el estado y la forma en la que lo hará.



Los recursos del estado se clasifican en dos grandes categorías: **recursos de libre disposición (no etiquetados)** y **recursos etiquetados**.



Los recursos del estado se clasifican en dos grandes categorías:



Recursos de libre disposición

Son aquellos recursos sobre los que el **gobierno estatal** tiene control en cómo se distribuyen para su gasto. Proviene de participaciones y contribuciones estatales.



Participaciones:

Son los **ingresos federales** que el estado tiene derecho a percibir conforme a las normas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



Contribuciones estatales:

Se incluyen impuestos, contribuciones de mejoras, derechos y productos.

Los recursos del estado se clasifican en dos grandes categorías:



Recursos etiquetados

Los recursos etiquetados son aquellos que transfiere la **federación** indicando en qué se deben ejercer. Proviene de aportaciones y convenios.



Aportaciones y convenios:

Son recursos que la federación asigna al estado de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

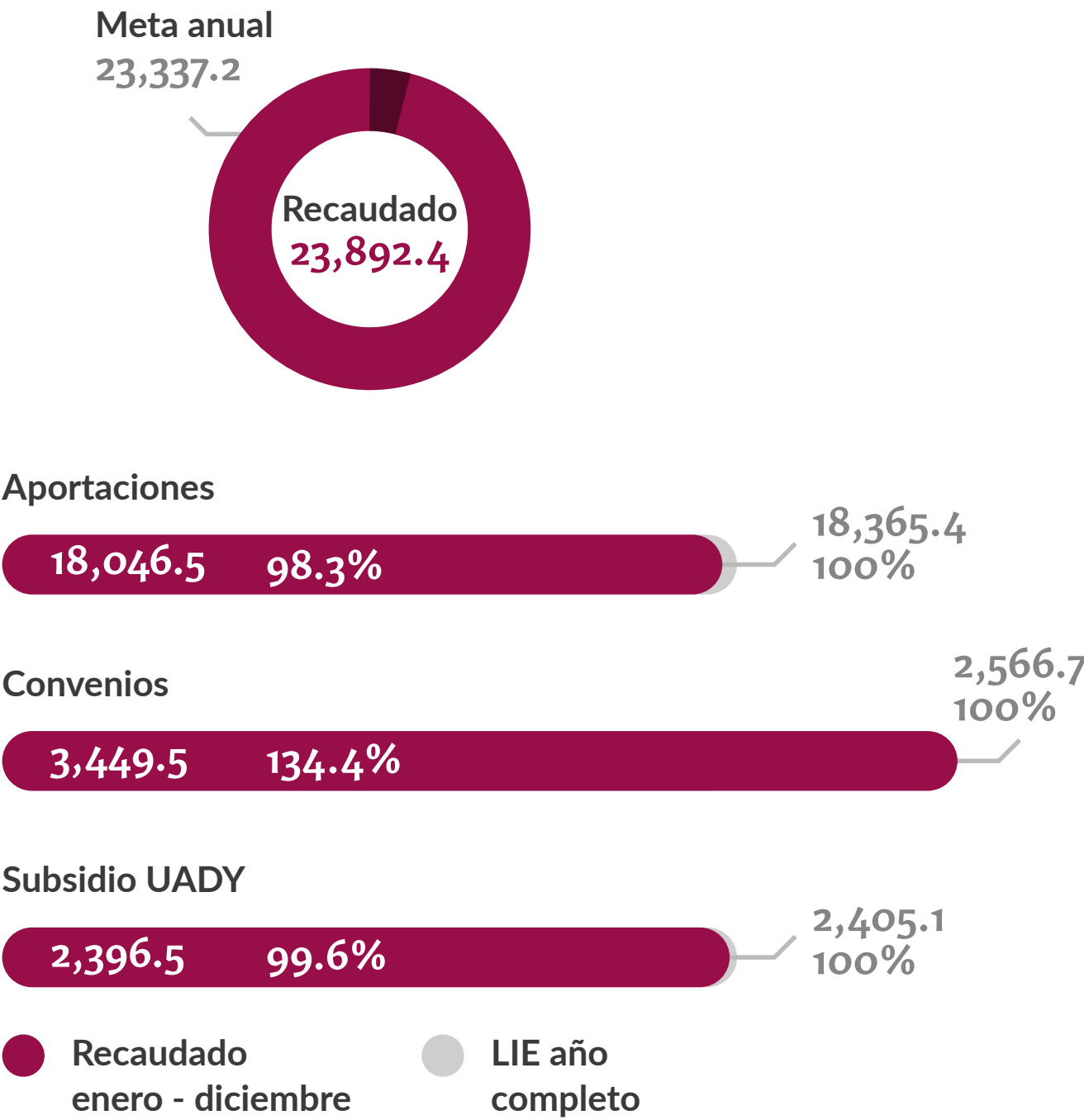
SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

¿Cómo vamos con la recaudación?

Ingresos no etiquetados Avance 98.7%



Ingresos etiquetados Avance 102.4%



1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios, y el financiamiento del Puerto Altura Progreso.

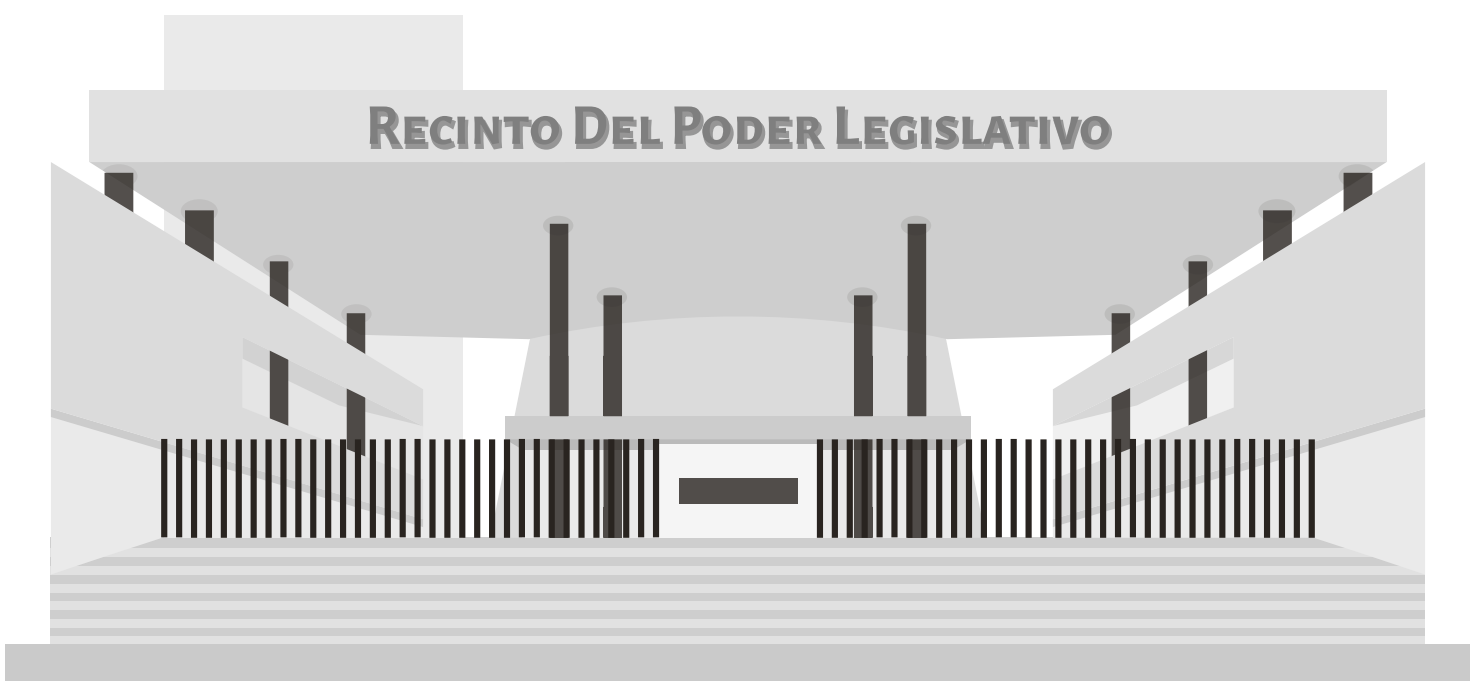


**¿Cómo se invierten los
recursos del estado?**

¿Cómo se invierten los recursos del estado?



Cada año se elabora un documento llamado **Presupuesto de Egresos del Estado (PEE)** donde se explica: ¿Quién?, ¿en qué? y ¿para qué se invierten los recursos?



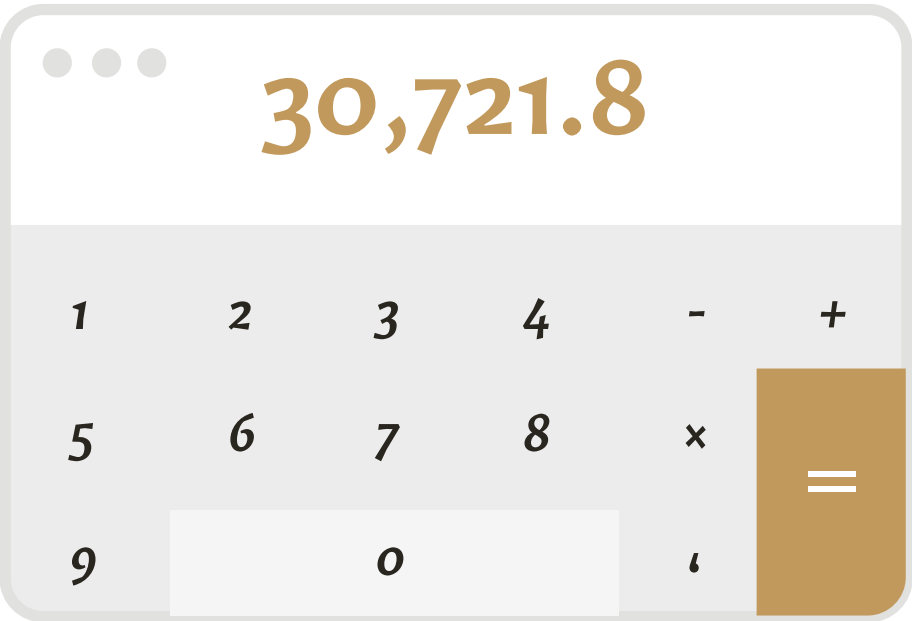
Este documento es elaborado por el poder ejecutivo, y es analizado y autorizado por el **Congreso del Estado de Yucatán** durante el ejercicio fiscal anterior.



Con el fin de dar seguimiento puntual de los recursos y las asignaciones presupuestarias, el gasto público se organiza en cuatro clasificaciones para conocer su destino: **administrativa, funcional programática, por objeto del gasto y económica.**

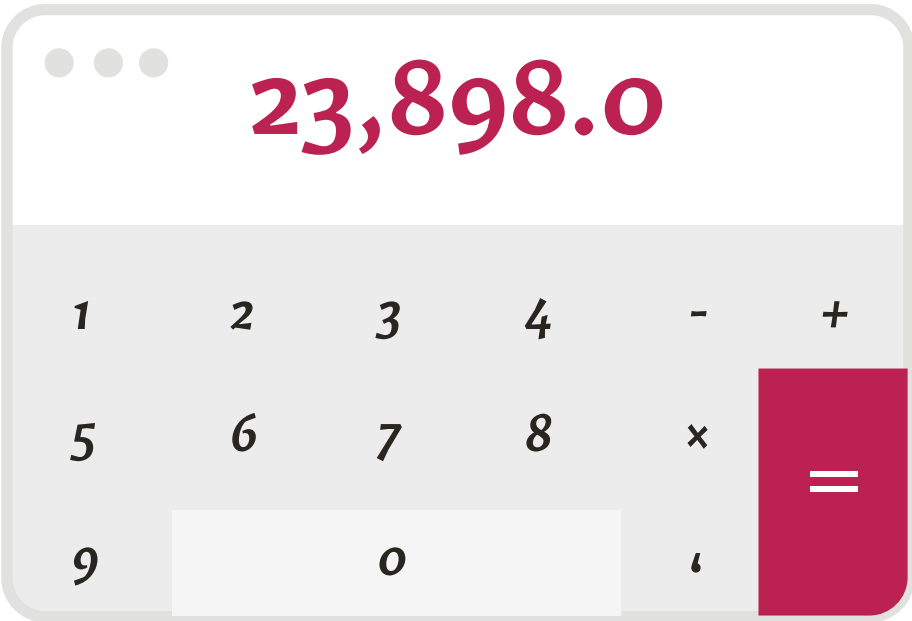
¿Cuánto hemos ejercido?

Avance Gasto No Etiquetado



Ejercido enero - diciembre

Avance Gasto Etiquetado



Ejercido enero - diciembre

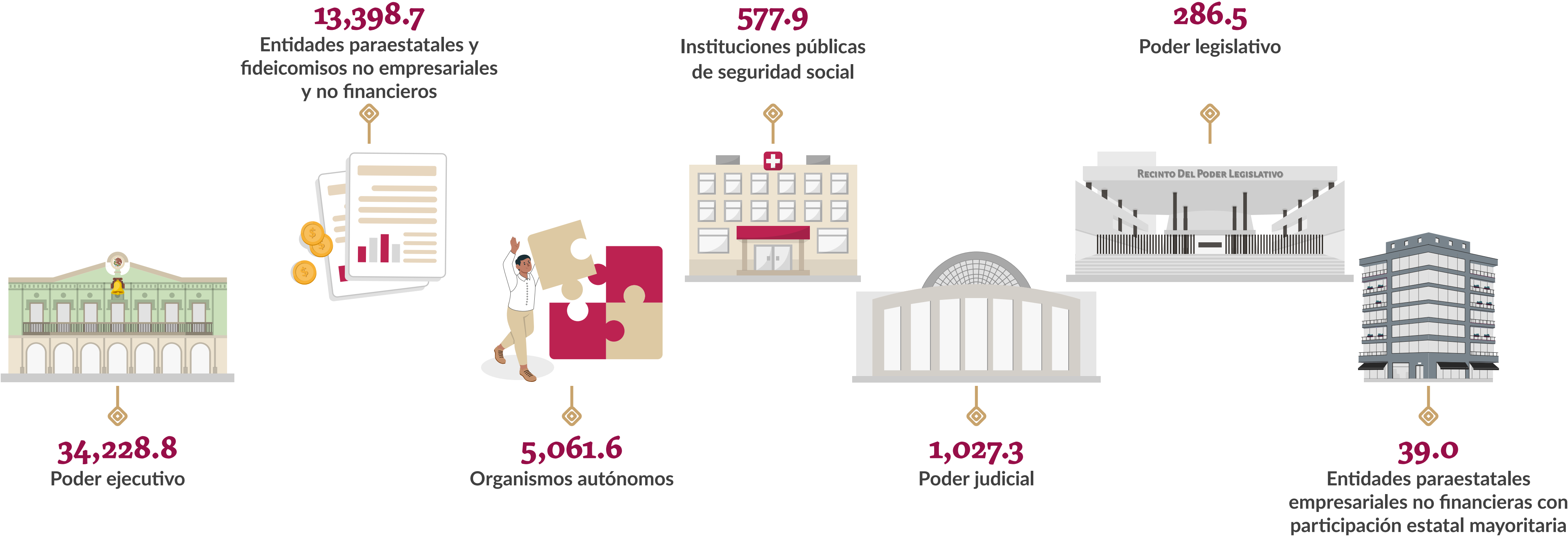


1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios, y el financiamiento del Puerto Altura Progreso.
3. Incluye el gasto realizado con remanentes de ejercicios anteriores y con ingresos excedentes (mayores a lo planeado en 2024).

¿Quién gasta?

Clasificación administrativa

Reconoce a los responsables directos de ejercer el gasto como son el poder ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos.

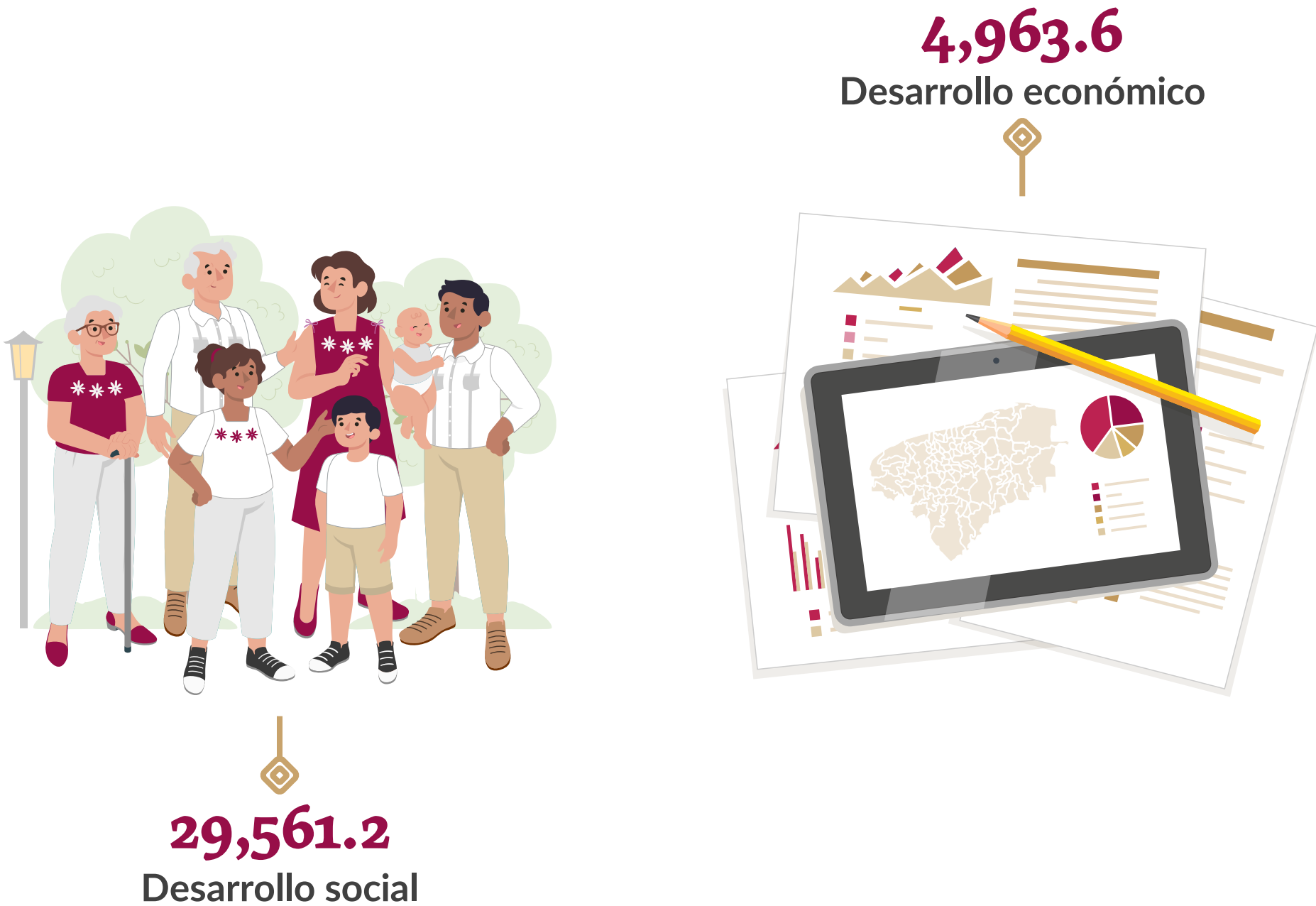


1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios, y el financiamiento del Puerto Altura Progreso.

¿Para qué se gasta?

Clasificación funcional y programática

Permite identificar las prioridades del gasto del gobierno del estado, como puede ser el desarrollo económico, social u otras.

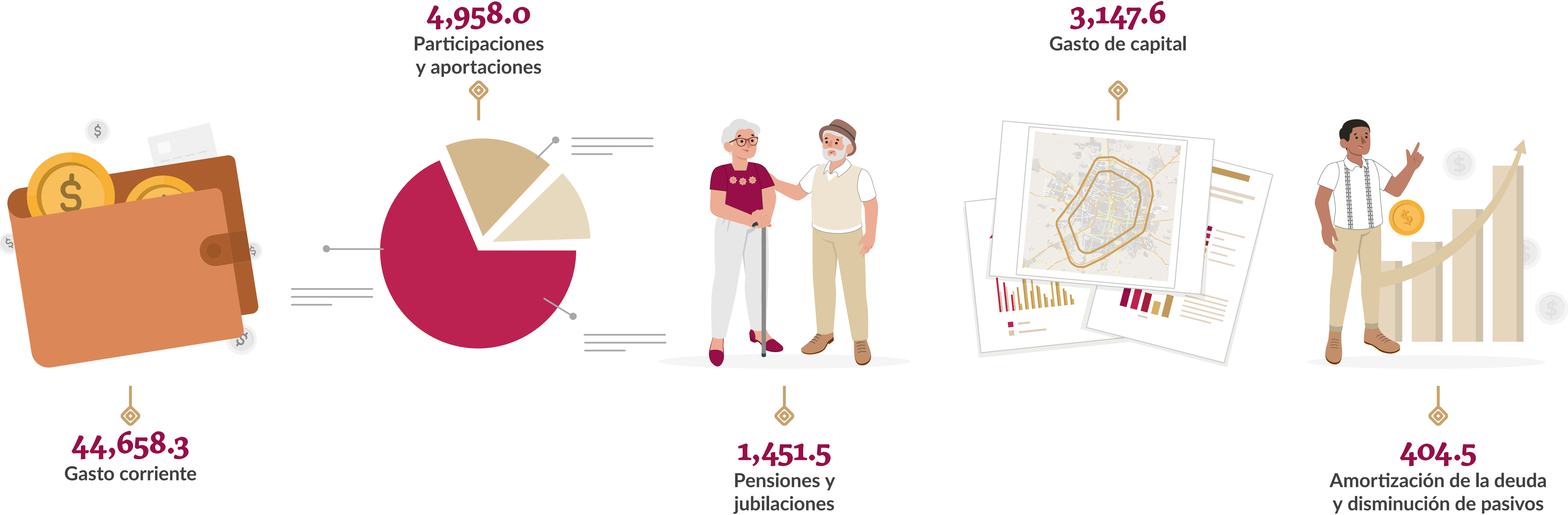


1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios, y el financiamiento del Puerto Altura Progreso.
3. Las sumas de los componentes pueden diferir de los totales por cuestiones de redondeo.
4. La finalidad “Otras” corresponde a transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno además de transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda.

¿En qué se gasta?

Clasificación por tipo de gasto

Distingue el uso o distribución de los recursos públicos que generan gastos.

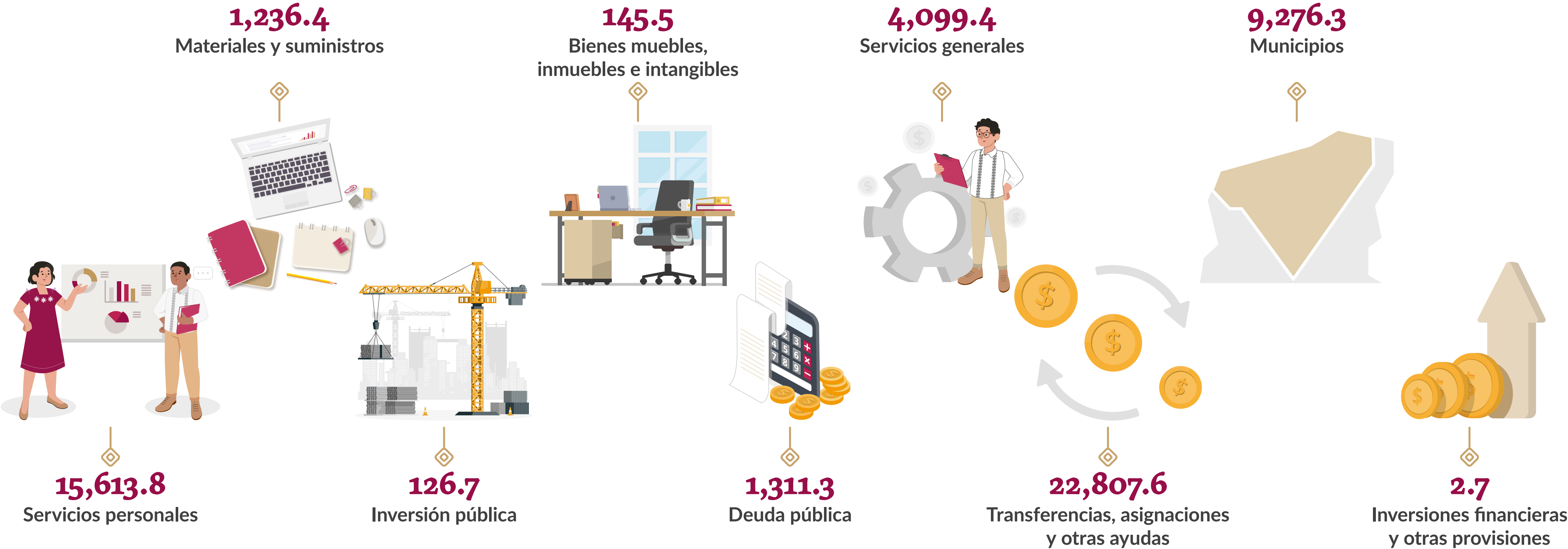


1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios, y el financiamiento del Puerto Altura Progreso.
3. Las sumas de los componentes pueden diferir de los totales por cuestiones de redondeo.

¿En qué se gasta?

Clasificación por objeto del gasto

Agrupar y ordenar los gastos según el tipo de recurso que se compra o se paga.



1. Cifras en mdp.
2. Se excluye la venta de bienes y servicios, y el financiamiento del Puerto Altura Progreso.
3. Se considera el capítulo en que se ejerce el gasto.



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS